

Asistencia Social. Múltiples servicios básicos destinados a servir por igual a cada uno de los integrantes de la colectividad, sin exigir de éste una contribución específica para que acceda al beneficio, especialmente a las personas que no cuentan con recursos suficientes para satisfacer ciertas necesidades básicas.

Objetivo

El objetivo de la asistencia social es que todos los integrantes de una sociedad gocen de los mismos derechos y oportunidades. Como en toda comunidad existen desigualdades, la asistencia social está dirigida a los más desfavorecidos. Su trabajo se orienta a que todos los individuos puedan satisfacer sus necesidades básicas. Lo habitual es que la asistencia social se desarrolle a través de instituciones del Estado o de organizaciones no gubernamentales (ONG). Las prestaciones englobadas en el concepto pueden ser muy variadas e incluir desde apoyo educativo hasta la facilitación de una vivienda, pasando por la entrega de alimentos o de remedios. En ocasiones, es la propia persona que necesita ayuda quien se acerca a una entidad dedicada a la asistencia social y pide aquello que requiere. En otras oportunidades, las organizaciones de asistencia social se trasladan hacia el lugar específico donde se encuentra la gente con necesidades. Incluso la asistencia social puede desarrollarse de manera concentrada ante una catástrofe, como una inundación o un terremoto.

Asistencia social en Cuba

La revolución aplicó medidas transformadoras que elevaron el bienestar popular, basadas en el principio de la distribución más equitativa de los ingresos en beneficio de los trabajadores y segmentos sociales marginados, dirigidos a eliminar el desempleo, el analfabetismo y a elevar el nivel de vida del pueblo. [La Ley 24 "De Seguridad Social"](#) define el régimen de Asistencia Social y regula su campo de aplicación y sus prestaciones; da coherencia al Sistema de Seguridad Social al reunir en un solo cuerpo legal tales disposiciones, eslabonándolas adecuadamente para garantizar el objetivo de proteger a toda la población. El régimen de Asistencia Social actúa como complemento del de Seguridad Social, al proteger a los trabajadores ante determinadas circunstancias y a todos aquellos cuyas necesidades esenciales no estén aseguradas o que por sus condiciones de vida o salud requieran protección especial. Tiene carácter flexible y descentralizado. Brinda prestaciones en servicios, en especie y monetarias. Además de ello, desarrolla programas sociales con los grupos más vulnerables de la población. La aparición del Trabajador Social y los más de 100 programas sociales que se desarrollan como parte de la batalla de ideas que libra nuestro pueblo, dirigida por nuestro Comandante en Jefe, ha potenciado la política social de la Revolución y contribuye a alcanzar una etapa cualitativamente superior de equidad y justicia social. En la actualidad nuestro Sistema de Seguridad Social abarca todas las contingencias y tiene una cobertura del 100 % de la población, aunque lo seguiremos perfeccionando. Nuestra posición con respecto a la Seguridad Social se concreta en:

- El fortalecimiento del insustituible papel del Estado como máximo responsable de la seguridad social para todos, incluyendo los sectores más vulnerables de la sociedad: niños, mujeres, ancianos y discapacitados
- El pleno empleo como piedra angular de la seguridad social

- La solidaridad intergeneracional de los activos con los jubilados, así como las prestaciones sociales a los sectores más vulnerables
- Favorecer la contribución módica de los trabajadores como un acto educativo y solidario
- La garantía de la seguridad social y la seguridad económica, o sea, seguridad en el empleo, en los ingresos, en la salud, en la educación en general, en la formación y superación de los recursos humanos y en la salud en el trabajo
- Garantía de un envejecimiento activo, saludable y feliz para todos

Hoy la seguridad social se desarrolla en nuestro país con un nuevo enfoque que trasciende el anterior concepto, para convertirse en una labor personalizada y sistemática con los jubilados y pensionados, con los segmentos más vulnerables, con toda la población.

Ver además

[Ley de seguridad social](#)